

20013 *RESOLUCIÓN CLT/2507/2002, de 14 de agosto, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai.*

Considerando que el 30 de julio de 2002 la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos declaró al Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai bien cultural de interés nacional en la categoría de monumento histórico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán,

Resuelvo que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai.

Barcelona, 14 de agosto de 2002.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 30 de julio de 2002, de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai

Por la Resolución de 7 de febrero de 2002, se incoó el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans;

Visto que se han presentado una alegación favorable y ninguna en contra sobre el citado expediente;

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 26/2002, de 5 de febrero, la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, acuerda:

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai (Terra Alta), según la descripción y ubicación que constan en el anexo y en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

ANEXO

Descripción y ubicación

El Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai, conocido también con el nombre de «la catedral del vino», está situado en las afueras de esta pobla-

ción, a pie de carretera. Fue construido por el Arquitecto don Cèsar Martinell i Brunet, entre 1918 y 1922, por encargo del Sindicato Agrícola Cooperativo de El Pinell de Brai.

El proyecto de esta bodega incorpora las cuatro novedades técnicas (constructivas y de tecnología de producción vitivinícola) que se convirtieron en constantes propias de la obra de don Cèsar Martinell en casi todas sus bodegas. Estas constantes se concretan en: La construcción de la estructura de las naves basada en los arcos parabólicos de ladrillo, la situación de las ventanas para la ventilación de las naves, los lagares subterráneos cilíndricos y separados por cámaras aislantes ventiladas y la composición y texturas de las fachadas.

En cuanto a la tipología, el proceso de producción del vino se organiza en tres áreas: El muelle de descarga, la nave de elaboración y las naves de tinajas o lagares, tipología que, con las variantes de organización longitudinal o transversal y de adaptación a la tipografía del terreno se va repitiendo en todas las otras bodegas.

Se trata de un edificio de cuatro naves contiguas, una de ellas, de dos plantas, destinada a molino de aceite y las otras destinadas a bodega. En la parte posterior de las dos naves centrales se encuentra una sala de elaboración y detrás, en un nivel más elevado, la tolvas, el molino de recepción de la uva y el depósito de agua.

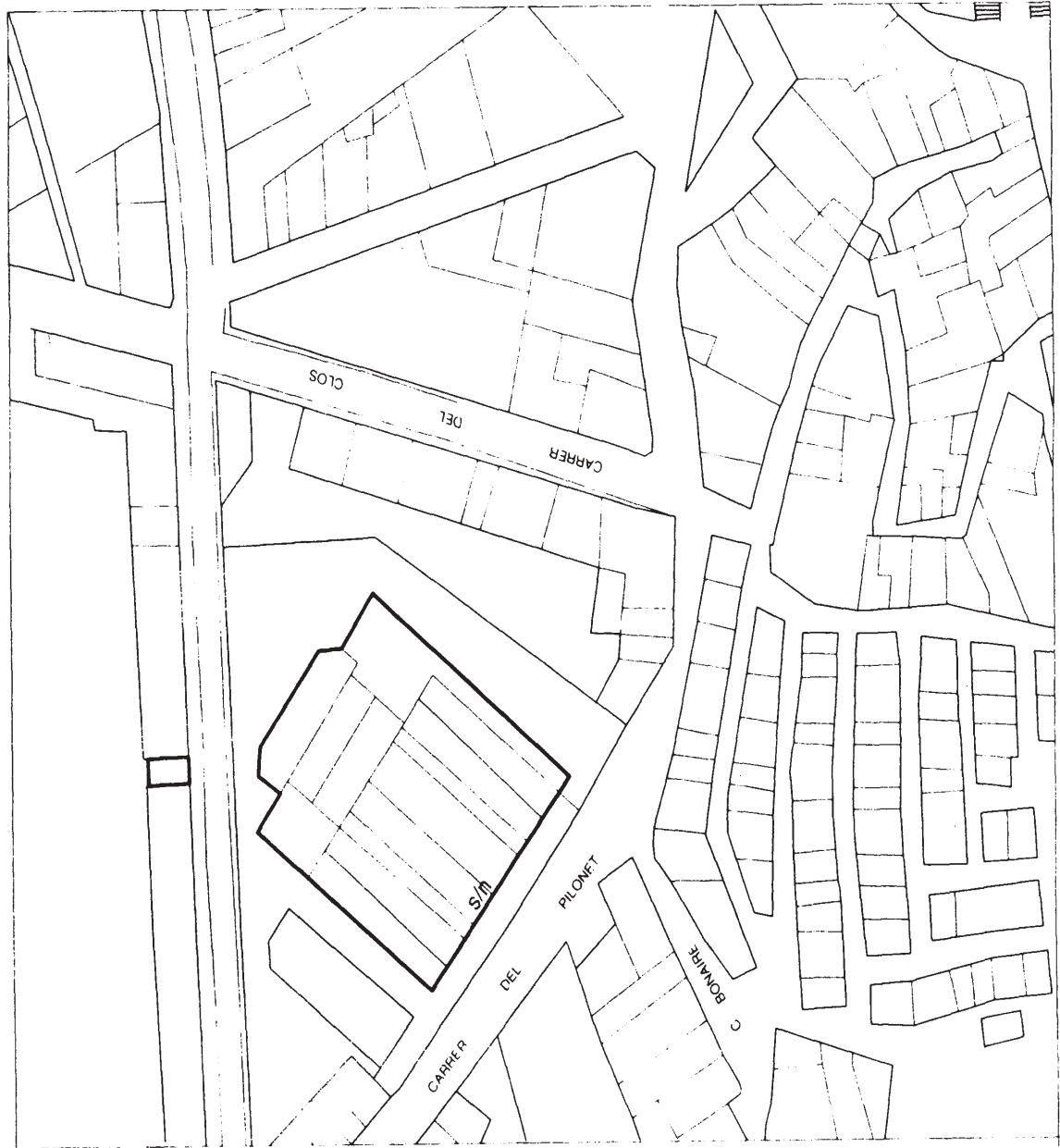
Las naves principales son basilicales, con arcos equilibrados parabólicos de obra de ladrillo para apoyo de la cubierta. Las naves secundarias tienen estructura de armadura de madera. Las cubiertas son a dos aguas, de teja plana alicantina, excepto la del cuerpo posterior que es plana.

La fachada principal destaca por su composición ordenada en tres niveles según las texturas y materiales utilizados: Un primer nivel o zócalo de piedra en el que se integran las ventanas bajas de ventilación y las puertas de acceso, un segundo nivel de paramento liso donde se encuentran las ventanas superiores enmarcadas en ladrillo y donde destaca el friso cerámico de Xavier Nogués, y un tercer nivel de coronamiento del edificio.

Su aspecto exterior, tanto a nivel volumétrico como de fachada, aparece conformado por una fachada basilical de tres cuerpos, unificando las dos naves centrales, por expresa voluntad del Sindicato de enfatizar el edificio.

Es especialmente notable la construcción aislada de la caseta del transformador eléctrico, que es de planta cuadrada y tiene un zócalo de piedra irregular y enmarcamientos de ladrillo visto en las aberturas y en el coronamiento bajo tejado.

En el Celler Cooperatiu de El Pinell de Brai y en las construcciones agrarias de este período destacan, además de los valores arquitectónicos, el hecho de que representan la manifestación arquitectónica visible de lo que fue el cooperativismo agrario en Cataluña desde finales del siglo XIX, un movimiento que se extendió por La Conca de Barberá, El Priorat, L'Alt Camp, El Baix Camp y La Segarra, y que socialmente quedó interrumpido por la guerra civil, dejando, no obstante, una notable implantación cultural y arquitectónica.



25 MTS
10 0